

IPRODECO

PRESUPUESTO
2019

PRESUPUESTO 2019 y ANEXOS

PRESUPUESTO 2019.....	3
ANEXO DE INVERSIONES.....	14
ANEXO DE PERSONAL	16
- Relación de Puestos de Trabajo.	
- Organización Funcional.	
- Memoria de la Plantilla de Personal.	
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA	28
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	32
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	41
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.....	42
AVANCE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018.....	45

PRESUPUESTO

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	97.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	1.514.559,46
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.027.212,89	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	668.883,43
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942.470,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.126.212,89</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.126.212,89</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00	6 INVERSIONES REALES	4.000,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>4.000,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>4.000,00</i>
Total de Operaciones No Financieras	4.130.212,89	Total de Operaciones No Financieras	4.130.212,89
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total de Operaciones Financieras	30.000,00	Total de Operaciones Financieras	30.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.160.212,89	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.160.212,89

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Económica	Denominación	Importe	Totales
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		97.000,00
34	PRECIOS PUBLICOS		97.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS		97.000,00
349 01	PRECIOS PUBLICOS INTERCAZA	64.000,00	
349 02	PRECIOS PUBLICOS FIMART	33.000,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		4.027.212,89
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.027.212,89
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.027.212,89
400 01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA TR. CORRIENTES	4.027.212,89	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		2.000,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		2.000,00
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPREST. NO PERIODICA		2.000,00
551 00	CONCESION ADMINITRATIVA FERIAS COMERCIALES	2.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.000,00
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000,00
700	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000,00
700 01	APORTACIÓN DIPUTACION CÓRDOBA TR. CAPITAL	4.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		30.000,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		30.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		30.000,00
831 01	REINTEROS ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	30.000,00	
Total para el escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019			4.160.212,89

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	1.184.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
24			FOMENTO DEL EMPLEO					1.184.000,00
241			FOMENTO DEL EMPLEO				1.184.000,00	
2415			PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA			150.000,00		
	48001		CONVENIO CON CCOO COMPROMISO POR CORDOBA	50.000,00				
	48002		CONVENIO CON UGT COMPROMISO POR CORDOBA	50.000,00				
	48003		CONVENIO CON CECO COMPROMISO POR CORDOBA	50.000,00				
2416			PROGRAMA EMPRENDE 2019			700.000,00		
	46200		PROGRAMA EMPRENDE 2019-SUBV. A ENTIDADES LOCALES	300.000,00				
	47000		PROGRAMA EMPRENDE 2019-SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00				
	48000		PROGRAMA EMPRENDE 2019-SUBV. ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	200.000,00				
2418			PROGRAMA EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO 2019			250.000,00		
	47000		PROGRAMA DE EMPRENIMIENTO AUTÓNOMO 2019	250.000,00				
2419			PROGRAMAS DINAMIZADORES EMPLEO CIES			84.000,00		
	46240		CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00				
	46241		CONVENIO AYTO. VVA.DE CORDOBA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00				
	46242		CONVENIO AYTO. LUQUE. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00				
	46243		CONVENIO AYTO. PEÑARROYA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00				
	46244		CONVENIO AYTO. POSADAS. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00				
	46245		CONVENIO AYTO. LA RAMBLA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00				
	46246		CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. PROG.	12.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Área de Gasto			2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	1.184.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	46246		DINAMIZADORES CIE						

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Área de Gasto							Total:
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE							15.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Política Gasto
33	CULTURA						15.000,00
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO				15.000,00
3360			PROGRAMA CLUB PATRIMONIO (PROM.PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO)			15.000,00	
	46200		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO	15.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				Total:	510.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
41			AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					175.000,00
414			DESARROLLO RURAL				175.000,00	
4140			APOYO PLANIFICACION ESTRATÉGICA Y DESARROLLO RURAL			175.000,00		
48040			CONVENIO GDR SUBBETICA CORDOBESA. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	25.000,00				
48041			CONVENIO GDR MEDIO GUADALQUIVIR. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	25.000,00				
48042			CONVENIO GDR ADROCHES PEDROCHES. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	25.000,00				
48043			CONVENIO GDR VALLE ALTO GUADIATO. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	25.000,00				
48044			CONVENIO GDR GUADAJEZ Y CAMPIÑA E. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	25.000,00				
48045			CONVENIO GDR CAMPIÑA SUR. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	25.000,00				
48046			CONVENIO GDR SIERRA MORENA CORD. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	25.000,00				
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS					335.170,00
433			DESARROLLO EMPRESARIAL				335.170,00	
4331			CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL			335.170,00		
46201			CONVENIO AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO	10.500,00				
46202			CONVENIO AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR	8.000,00				
46204			CONVENIO AYTO. CONQUISTA "DÍA DEL CORDERO"	7.500,00				
46205			CONVENIO AYTO. CASTRO DEL RÍO FERIA ARS OLEA	9.000,00				
46206			CONVENIO AYTO. FUENTE OBEJUNA FERIA AGROALIMENTARIA Y AGROGA	18.000,00				
46207			CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA AGROPRIEGO	15.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Área de Gasto		4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO		Total:				510.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
46208			CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. FERIA DEL JAMON	15.000,00				
46209			CONVENIO AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO	10.000,00				
46210			CONVENIO AYTO. RUTE. RUTE SABOR A NAVIDAD	15.000,00				
46211			CONVENIO AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO	9.000,00				
46212			CONVENIO AYTO MORILES. CATA DEL VINO MORILES	10.700,00				
46213			CONVENIO AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA	9.000,00				
46214			CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. "LA GRAN HUEVADA"	11.000,00				
46215			CONVENIO AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO	3.000,00				
46216			CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL	8.000,00				
46217			CONVENIO AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA	11.000,00				
46218			CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA	2.000,00				
46219			CONVENIO AYTO. FERNÁN NUÑEZ FERIA AGROALIMENTARIA	8.500,00				
46220			CONVENIO AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA "SEMAVIN"	8.000,00				
46221			CONVENIO AYTO. FUENTE PALMERA "EXPOFARE"	7.500,00				
46222			CONVENIO AYTO. MONTEMAYOR "FERIA VINO DULCE PEDRO XIMENEZ"	9.000,00				
46223			CONVENIO AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS " MERCADO GASTROCOLOM	4.000,00				
46702			CONVENIO CONFEVAP FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROC	30.000,00				
48005			CONVENIO ASOJEM. EXPOGENIL Y FERIA AGROTEC DESARROLLO SOSTEN	15.000,00				
48006			CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA BODAS	15.000,00				
48007			CONVENIO ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA EXPOSICIÓN ALFARERÍA	15.000,00				
48008			CONVENIO ASOC. USÍAS HOSTEINS FERIA DEL GANADO FRISÓN DOS TO	7.500,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Área de Gasto				Total:				
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				510.170,00				
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
48009			CONVENIO ASOC. CENTRO CORDOBA. SHOPPING NIGHT	5.000,00				
48010			CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESCO	10.770,00				
48012			CONVENIO SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO	5.300,00				
48013			CONVENIO CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FERIA FEVEN	11.000,00				
48014			CONVENIO ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA.MERCADO N	9.900,00				
48015			CONVENIO ASOC. MUJERES MARIA GORRIZ. CATA DEL MEMBRILLO	2.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	2.451.042,89
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
93			ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					2.451.042,89
931			POLITICA ECONOMICA Y FISCAL				2.451.042,89	
9310			ECONOMICA (DESARROLLO ECONÓMICO)			2.451.042,89		
13000			RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	406.606,41				
13002			OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	528.218,11				
13004			OTRAS REMUNERACIONES Fondos Adicionales '19+Acum.'18	6.760,80				
13100			LABORAL TEMPORAL BASICAS	120.727,60				
13102			LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES	33.190,92				
15000			COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	44.667,43				
16000			SEGURIDAD SOCIAL	351.371,19				
16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.010,00				
16205			SEGUROS	2.400,00				
16209			OTROS GASTOS SOCIALES	12.015,00				
16400			AYUDA FAMILIAR POR HIJO	2.592,00				
21900			REP.MANTEN, Y CONSERV. GRAL	4.500,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00				
22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00				
22199			OTROS SUMINISTROS	1.500,00				
22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00				
22201			POSTALES	4.000,00				
22299			MENSAJEROS	1.000,00				
22400			PRIMAS DE SEGUROS	6.500,00				
22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.277,22				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	106.800,00				
22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.500,00				
22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.522,78				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	2.451.042,89
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
22699			OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00				
22700			LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00				
22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO	6.500,00				
22790			FERIAS COMERCIALES Y PROMOCIONALES	344.200,00				
22793			FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO	35.000,00				
22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	95.883,43				
23010			DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00				
23020			DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
23110			LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00				
23120			LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
35900			OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00				
46200			SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES	176.300,00				
48000			SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	57.000,00				
62600			EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00				
83101			ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO	30.000,00				

Total para el escenario 2019 Anteproyecto Presupuesto 2019

4.160.212,89

ANEXO DE INVERSIONES

Programa de Inversiones y Transferencias de Capital 2.019 (Euros)

Código	Denominación	Importe	Año Ejec	Anualidad 2019	Fondos Propios
2019-1	Equipos procesos de información	4.000,00	2019	4000	4.000,00
	Total de Inversiones Reales y Transf.Cap	4.000,00			4.000,00

Firmado y sellado electrónicamente por la Gerencia

Código seguro de verificación (CSV):

16D0 019F C2CA A27D F437



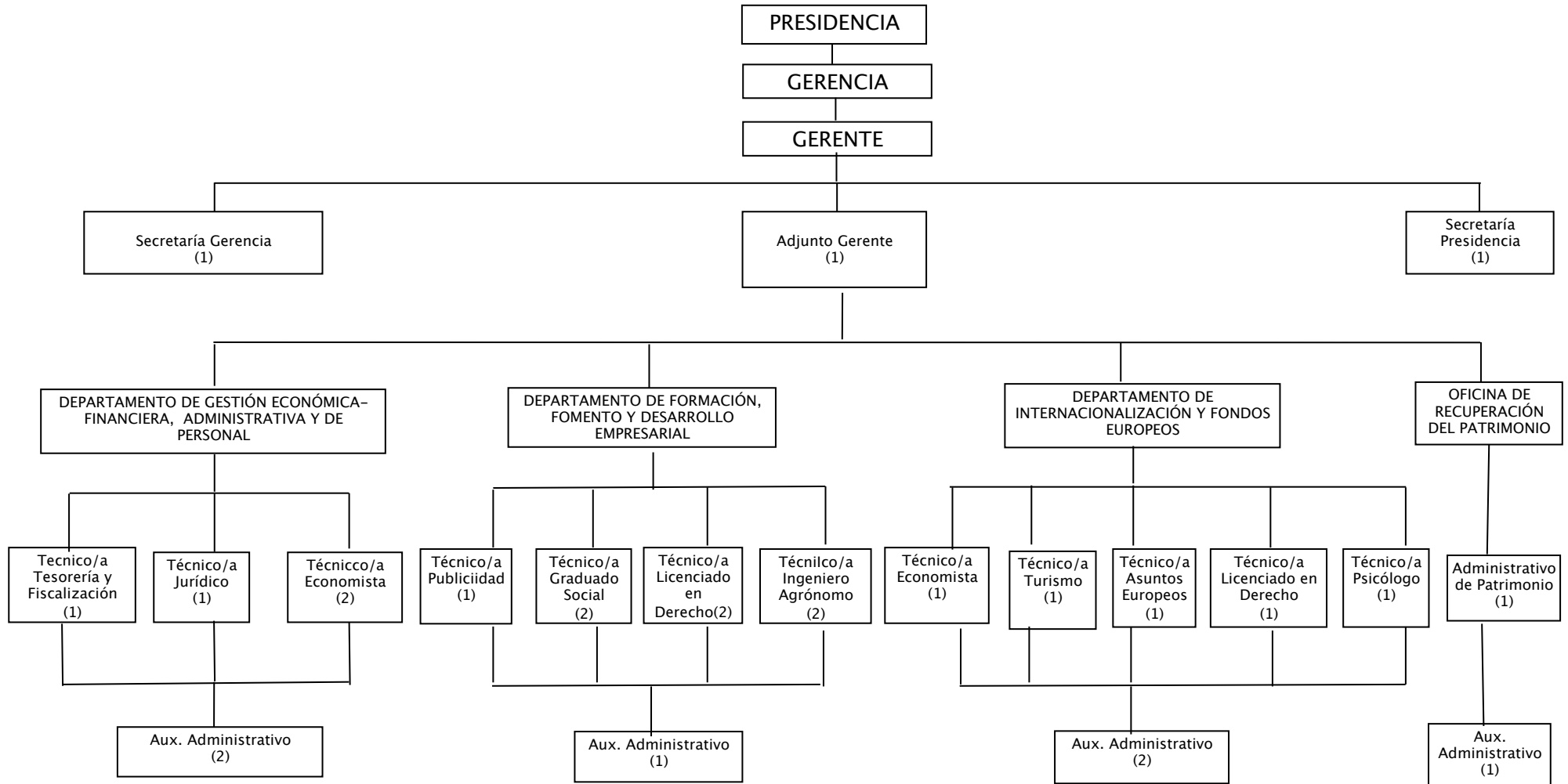
16D0019FC2CAA27DF437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/10/2018

ANEXO DE PERSONAL

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019

GERENCIA (CÓDIGO 1)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACION
Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Adjunto Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Secretario/a Presidencia	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente
Secretario/a Gerencia	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL (CÓDIGO 2)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Tesorería y Fiscalización	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Técnico/a Jurídico	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Economista	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CÓDIGO 3)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Ldo. Derecho	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Ingeniero Agrónomo	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ingeniero Agrónomo o Equivalente
Técnico/a Graduado Social	2	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Relaciones Laborales o Equivalente
Técnico/a Publicidad y Rel. Públicas	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Publicidad y Relaciones Públicas
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS (CÓDIGO 4)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Economista	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Técnico/a Asuntos Europeos	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a C.E.E.-Ldo/a Dcho, Ingen. Agrón. o Equiv.
Técnico/a Turismo	1	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Turismo o Equivalente
Técnico/a Ldo. Derecho	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Psicólogo	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Psicología o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

OFICINA DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO (CÓDIGO 5)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Administrativo/a de Patrimonio	1	L	C	C1	Administrativo	PC	Bachiller, F.P.-2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba se organiza funcionalmente de la siguiente forma:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económico-Financiera, Administrativa y de Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos.
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

GERENCIA

En relación directa con la Presidencia, es el máximo responsable de la dirección y gestión técnica de Iprodeco y en concreto desempeñar las funciones asignadas en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y de manera expresa:

- La coordinación y la relación con actores e instituciones públicas y/o privadas que operan en el campo del desarrollo local dentro y fuera de la provincia de Córdoba.
- El control y la coordinación del personal de los diferentes departamentos de Iprodeco.
- La coordinación y relación con los entes comarcales y Mancomunidades de la provincia con competencias en materia de desarrollo económico.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.

Gestiona el funcionamiento tanto administrativo como económico-financiero y de personal de IPRODECO, así como coordina las relaciones del Instituto frente a terceros, tanto Administraciones Públicas como entidades privadas y particulares.

Líneas de actuación:

- ☞ Innovación Tecnológica.
 - ☞ Mejora de la Calidad de los servicios de gestión económico-financiera y administrativa.
1. Colaboración con la Presidencia y Gerencia de Iprodeco para la elaboración de la propuesta de Presupuesto anual y modificaciones de créditos del Presupuesto.
 2. Gestión económica y presupuestaria, control financiero y fiscalización de los actos de la Entidad en apoyo a la Intervención.
 3. Gestión Técnica de apoyo a la Secretaría de la Entidad.
 4. Gestión Técnica de apoyo a la Tesorería de la Entidad.
 5. Preparar Convenios, acuerdos y contratos administrativos y privados, seguimiento y fiscalización de la justificación económica de los mismos.
 6. Coordina con la Secretaría y con el resto de los departamentos de Iprodeco la preparación de los expedientes que serán sometidos en su caso, a consideración de los Órganos de Gobierno. Así como asesoramiento económico, jurídico y administrativo al resto de departamentos en la gestión de proyectos.
 7. Justificación económica de proyectos de desarrollo subvencionados por otras entidades.
 8. Gestión técnica y administrativa de los Recursos Humanos, en apoyo a la Gerencia en su calidad de responsable de la organización y dirección del personal de los diferentes servicios de Iprodeco. En particular actuaciones relacionadas con contrataciones laborales, altas y bajas, nóminas, cotizaciones, etc.
 9. Trámites y Declaraciones ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y aquellas instituciones u organismos relacionados con Iprodeco desde el punto de vista de su gestión económica-financiera y administrativa.
 10. Actuaciones ligadas al Desarrollo Económico en el sector digital.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Gestión de la formación desde una perspectiva estratégica, como una herramienta orientada a contribuir y facilitar el logro de los objetivos de modernización y mejora de las empresas cordobesas.

Planificar actividades que estimulan y difunden actitudes emprendedoras y habilidades empresariales, dando a los ciudadanos herramientas de crecimiento tanto profesional como personal.

Líneas de actuación:

- ☞ Formación.
- ☞ Emprendedores y Empresas.
- ☞ Ferias Comerciales.

1. Planificación de la formación en colaboración con otras instituciones.
2. Desarrollo de ciclos formativos, talleres, jornadas y seminarios provinciales. Formación diseñada en función de la demanda de emprendedores, empresarios etc.. dirigidos a temas de actualidad: comercio electrónico, redes sociales, diseño, marca, innovación...
3. Gestión de la formación profesional para el empleo mediante la acreditación de especialidades formativas y la solicitud de Cursos, Talleres de Empleo etc... a entidades públicas.
4. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales: informar y asesorar sobre diferentes aspectos a considerar para la puesta en marcha de una actividad empresarial, formas jurídicas, trámites a seguir, ayudas a las que se puede acceder.
5. Asesoramiento y Tutorización del Plan de Empresa, analizando la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial.
6. Promocionar acuerdos de colaboración con otras entidades que permitan desarrollar la viabilidad del Plan de Empresa facilitando el acceso a la financiación a través de programas de créditos para inicio de la actividad.
7. Plan de colaboración con los Ayuntamientos prestando soporte técnico en el ámbito de desarrollo económico.

8. Gestión de ferias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el fin de mejorar la competitividad de los sectores productivos, culturales de la provincia.
9. Impulso a ferias comerciales de la provincia mediante ayudas a la financiación y a la gestión de las mismas.
10. Colaboración con las Delegaciones de la Diputación en la organización de ferias y eventos comerciales.

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Proporciona todo el apoyo necesario para iniciar la actividad exportadora, analizando las posibilidades reales de exportación, ofreciendo el servicio que más se adecue al caso concreto y garantizando así la seguridad de los primeros pasos en el exterior.

Por otra parte, desde este departamento se realiza el seguimiento y divulgación de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea optimizando los medios disponibles y facilitando una información más rápida y completa a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas en materia europea, mediante la cooperación con la Diputación de Córdoba.

Líneas de actuación:

- ☞ Internacionalización de la empresa Cordobesa.
- ☞ Proyectos Europeos.

1. Promoción internacional de la empresa cordobesa.
2. Asesoramiento y atención de consultas de empresas cordobesas en materia de comercio exterior.
3. Seguimiento de convocatorias y solicitud de proyectos.
4. Gestión de proyectos.
5. Servicio provincial de difusión y asesoramiento de convocatorias europeas. apoyo técnico para la elaboración, presentación y gestión de proyectos europeos a entidades públicas y/o sectores productivos.

OFICINA DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

Mejora y racionalización de los procesos de intervención y gestión del patrimonio de nuestra provincia desde una óptica territorial, integral, equilibrada y sostenible, como factor de desarrollo, propiciando una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y los entes públicos y/o privados.

Líneas de actuación.

☞ Asesoramiento en la gestión del Patrimonio Cultural de los municipios.

1. Preservación, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Córdoba.
2. Coordinación, racionalización y optimización de las distintas acciones en materia de Patrimonio, tanto de instituciones públicas como privadas.
3. Información y asesoramiento sobre su Patrimonio a las Entidades Locales y a aquellas otras que lo soliciten.
4. Promoción y difusión de nuestro Patrimonio Histórico Artístico.
5. Creación, fomento y desarrollo de programas propios de investigación y formación en el ámbito del Patrimonio.

MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

I.- Introducción.

El artículo 30.1 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) establece que "Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto".

Con respecto a la plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2019, se debe informar que el Instituto se encuentra en plena negociación del Convenio Colectivo, pudiéndose establecer cambios que no afectarán al número y composición de la misma.

La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo es una competencia reservada al Pleno de la Diputación según el artículo 19 de los Estatutos de IPRODECO.

La plantilla de personal es un documento directamente relacionado con el Presupuesto, enumerativo del conjunto de puestos de la organización de IPRODECO.

Igualmente se contempla en el Anexo de personal del Presupuesto para 2019 la organización funcional del Instituto en la que se definen los contenidos y actuaciones a desarrollar por los Departamentos para optimizar la distribución de los recursos y el adecuado cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 6 de los Estatutos:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económica-Financiera, Administrativa y Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

El funcionamiento y la estructura del Instituto Provincial de Desarrollo Económico responde a su doble naturaleza de entidad pública ejecutora de la política de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba y de entidad asociativa en la que están presentes, junto a la Corporación provincial, los agentes económicos y sociales, los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Municipios y los Grupos de Desarrollo de la provincia.

Código seguro de verificación (CSV):

BAA2 92D9 9342 DDC6 CA41



BAA292D99342DDC6CA41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/10/2018

Se elabora la presente Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que dispone que las plantillas, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a personal, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Organización y planificación.

En materia de gestión de recursos se reconocen dos conceptos fundamentales para una correcta actuación: la organización y la planificación.

Una adecuada organización permite incrementar la eficiencia en la asignación de recursos orientándolos a la consecución de los objetivos definidos previamente que en el Instituto aparecen recogidos en el artículo 6 de los Estatutos con la siguiente redacción:

Constituye el objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, para garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.
- Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas que generen empleo.
- El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la Provincia, respecto de sus distintos sectores económicos.
- El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.
- La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación ocupacional y del empleo.

Código seguro de verificación (CSV):

BAA2 92D9 9342 DDC6 CA41



BAA292D99342DDC6CA41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/10/2018

- La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la Provincia de Córdoba y de sus Municipios.

- Actuaciones para el fomento y la promoción internacional de la empresa cordobesa.

- La puesta en marcha de programas de movilidad, de fomento del empleo y desarrollo económico financiados por la Unión Europea, así como asesoramiento y difusión de convocatorias europeas.

- La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.

- Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba

Por otra parte, la planificación busca la racionalidad de los procesos que han de ponerse en funcionamiento. Dentro de ella uno de los componentes más importantes es la planificación de plantillas, como estudio y seguimiento de las necesidades de recursos humanos para conseguir los objetivos fijados por la organización y evitar que la inadecuada distribución de efectivos condicione o determine las actuaciones presentes y futuras. Se trata en definitiva de:

1.- Lograr la máxima adecuación entre los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.

2.- Dotar de flexibilidad a las plantillas para adecuarse a la realidad de las necesidades existentes.

3.- Prever los costes y buscar la optimización económica.

III.- Análisis y evaluación.

En materia organizativa la Administración pública goza de un amplio poder que le permite configurar las unidades y servicios de que está dotada para el cumplimiento de sus objetivos, con libertad y con los límites del respeto a la legalidad y la satisfacción del interés público. Así, en materia de creación o amortización de puestos de trabajo la plantilla y la relación de puestos de trabajo son los instrumentos básicos por medio del cual se lleva a cabo la potestad de organización de la Administración en el régimen de función pública implantado tras la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plantilla y sus modificaciones se aprueban a través del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, integrado en el de Diputación de Córdoba, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (EC 404/85), y en los artículos 8 y 11 de los Estatutos del IPDE.

Código seguro de verificación (CSV):

BAA2 92D9 9342 DDC6 CA41



BAA292D99342DDC6CA41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/10/2018

En la plantilla de personal recogida en el proyecto de presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2019 no aparece ningún puesto de personal eventual, tal y como estipula el punto 3 del artículo 104 bis. de la Ley de Bases del Régimen Local, introducida por el art. 28 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La retribución anual de plantilla aumenta par 2019 en un 2,25% respecto a respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2018, según el punto primero de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Así mismo, se establece un incremento variable adicional del 0,25%, en función de que el crecimiento del PIB sea igual o superior al 2,5%. Como previsión de este aumento se ha dotado en el presupuesto créditos para aumentar las retribuciones de enero a junio de 2019 en un 2,25% y de julio a diciembre en un 2,5%. De conformidad con lo previsto en el apartado de Fondos adicionales del citado Acuerdo para Administraciones públicas en situación de superávit presupuestario, se dota en el capítulo I del presupuesto un 0,3% de la masa salarial a 31 de diciembre de 2018 para fondos adicionales.

La aplicación en 2019 de dichos incrementos están pendientes de la aprobación de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, así como de la negociación colectiva, y darse cuenta al Pleno de la Diputación de Córdoba.

De conformidad con lo expuesto podemos concluir que la distribución de los recursos humanos previstos en el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2019 resultan adecuados y suficientes para desarrollar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que tiene encomendados y las nuevas actuaciones que pueda acometer durante el mismo en cumplimiento de los objetivos descritos en sus Estatutos.

Firmado y fechado electrónicamente.
La Gerente

Código seguro de verificación (CSV):

BAA2 92D9 9342 DDC6 CA41



BAA292D99342DDC6CA41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/10/2018

MEMORIA EXPLICATIVA
DE LA PRESIDENCIA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

La prestación de un servicio público local precisa una organización encargada del mismo, encuadrada o vinculada a la Entidad Local mediante una fórmula jurídica determinada. La legislación actual, en materia de Régimen Local, permite que las Entidades Locales organicen con libertad la gestión de los servicios locales, bien creando dentro de su Administración General los órganos necesarios al efecto, o bien creando nuevos entes para facilitar la gestión y especialización de la Administración Local de acuerdo con el principio de descentralización: “Entes con personalidad jurídica propia, creados por la Entidad Local para descentralizar la gestión de sus servicios locales cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de procedimientos, la participación ciudadana en la gestión, etc.” (Art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986).

Las entidades locales tienen plena potestad para organizar y modificar la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia en el ejercicio de su potestad de auto-organización. Estas formas de gestión son esencialmente modalidades de organización y régimen jurídico que el ordenamiento ofrece a la Entidad Local para el ejercicio de una actividad prestacional.

La elección de una u otra responde a criterios legales, pero también de eficiencia y calidad a la hora de articular mejor las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos que la Entidad desea alcanzar con la misma y que de manera genérica no puede ser otro que la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos afectados o destinatarios.

De conformidad con lo expuesto en virtud de acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 se constituyó el Instituto Provincial de Desarrollo Económico al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 33 de la Ley 5/2910, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, cuyos Estatutos se encuentran publicados definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182 de 22 de septiembre de 2016. Este Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa nace con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2016, de Régimen Jurídico del Sector Público y de este modo continuar con todas las acciones y el fomento que se venían haciendo pero, sobre todo, asumiendo nuevas actividades y nuevos retos en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales en el ejercicio de las

Código seguro de verificación (CSV):

D18B 5C07 A162 B10F F702



D18B5C07A162B10FF702

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 2/11/2018

competencias propias de la Corporación provincial para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuidas por el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto de los organismos autónomos locales se integrará en el Presupuesto General de la entidad local de la que dependan, será formado por su Presidente y a él habrá que unirse, entre otra documentación, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En este sentido el artículo 8 de los Estatutos del IPDE reserva al pleno de la Diputación de Córdoba la competencia para la aprobación de su presupuesto anual.

A tal fin responde la presente Memoria, explicativa del contenido del Presupuesto de este organismo para el ejercicio 2019.

Los principios rectores utilizados a la hora de confeccionar el Presupuesto General del ejercicio 2019 han sido: el equilibrio de las cuentas, la austeridad en el gasto de funcionamiento, la eficacia en la gestión, el aumento del gasto para la colaboración en proyectos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro destinados a impulsar el desarrollo económico en la provincia, el fomento de la contratación laboral con programas como "Emprende" y de fomento del emprendimiento con el programa de "Emprendimiento autónomo".

El Proyecto de Presupuesto para 2019 refleja las actuaciones a realizar por el Instituto como herramienta que genere desarrollo social y económico en todos los territorios de la provincia de Córdoba, mediante la promoción del comercio e internacionalización, el fomento, la formación y el impulso del desarrollo empresarial y de los sectores productivos de nuestra provincia. Para ello, se cuenta no solo con los recursos económicos provinciales, desde el Instituto se solicita todas las convocatorias europeas, nacionales y regionales de subvenciones que se adapten a los proyectos de desarrollo económico local marcados por nuestras líneas de actuación.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden

Código seguro de verificación (CSV):

D18B 5C07 A162 B10F F702



D18B5C07A162B10FF702

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 2/11/2018

HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2019 de IPRODECO aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.160.212,89 euros.

El presupuesto de ingresos se dota en un 97% de la aportación de Diputación Provincial, siendo el resto del 3% previsión de ingresos por precios públicos de las ferias comerciales.

Respecto al Presupuesto de gastos, es un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento de los servicios básicos, no aumentando la dotación respecto al ejercicio anterior, dotándose en 87.000 euros. El resto de presupuesto de gastos corrientes del capítulo 2 se destina para la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo, de promoción de los sectores productivos provinciales, de apoyo a la internacionalización y de fomento empresarial a través de la plataforma Córdoba Shopping, formación para el Emprendimiento e Intraemprendimiento, así como para la organización de Ferias Comerciales y promocionales de los sectores productivos de la provincia. El total del capítulo 2 de gastos corrientes supone el 16,08% respecto al total del presupuesto de gasto. Se destina un 46,69% del total del presupuesto de gastos a transferencias corrientes, para convenios de colaboración con entidades para la promoción y fomento de los sectores productivos de la provincia, apoyo a la Planificación Estratégica provincial, apoyo a los programas dinamizadores CIEs (Centro de Iniciativa Empresarial), apoyo al Programa Compromiso por Córdoba, Programa de Emprendimiento Autónomo, Programa Emprende y desarrollo del programa Club Patrimonio. En cuanto al capítulo 1 de gastos de personal, se recoge la previsión de gasto para el aumento de retribución previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, representando un 36,41 % del total del gasto presupuestado.

Por todo lo que antecede y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos el expediente comprensivo del Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2019 se someterá a consideración del Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al Pleno de Diputación de Córdoba en los términos expuestos.

Firmado y fechado electrónicamente
La Presidenta

Código seguro de verificación (CSV):

D18B 5C07 A162 B10F F702



D18B5C07A162B10FF702

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 2/11/2018

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO .

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico está clasificado como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, según se desprende de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en los artículos 87 de la Ley LRBRL, 110.3 del TRRL y del 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 79 de la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se configuran los Estatutos del Instituto como norma fundamental de estos Entes.

De acuerdo con los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (BOP de 22 de septiembre de 2016) en su artículo 25, se estipula:

"Para atender el cumplimiento de los fines para los que se crea el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dispondrá de patrimonio propio y de recursos anuales que conformarán el Presupuesto. En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Instituto corresponderá a la Intervención de Fondos de la Diputación de Córdoba, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuentas documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto estará sometido a un control de eficacia por el Área de la Diputación de Córdoba que tenga encomendadas las competencias en materia de desarrollo económico.

Los recursos serán los siguientes:

- a) La consignación que para tal fin figure anualmente en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba.
- b) Las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Córdoba.
- c) Las aportaciones económicas o de otra índole procedentes de entidades públicas y/o privadas.

Código seguro de verificación (CSV):

A2E1 51F0 E7AC 6750 3D14



A2E151F0E7AC67503D14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 31/10/2018

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 31/10/2018

- d) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas distintas de la provincial.
- e) Los donativos, herencias, legados, rentas o intereses que reciba pública o privadamente.
- f) Los precios públicos que pudiera obtener por la prestación de sus servicios.
- g) El rendimiento de sus servicios o el producto de sus bienes.
- h) Las operaciones de crédito.
- i) Los intereses que produzcan los fondos anteriores.
- j) Cualquier otro recurso que le pueda legalmente ser atribuido".

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero. A tal fin responde el presente Informe económico-financiero del Presupuesto para 2019, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, ajustándolo a la política establecida en Diputación de Córdoba.

El presupuesto para el ejercicio 2019 de IPRODECO, se caracteriza por ser un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, aumentando el gasto en la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de emprendimiento.

PRESUPUESTO DE IPRODECO PARA EL EJERCICIO 2019.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2019 del Instituto aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.160.212,89 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

A2E1 51F0 E7AC 6750 3D14



A2E151F0E7AC67503D14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 31/10/2018

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 31/10/2018

ESTADO DE INGRESOS, ANÁLISIS FINANCIERO.

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras, operaciones corrientes y de capital, cifrándose por un total de 4.130.212,89 euros, y operaciones financieras por 30.000 euros, el total por 4.160.212,89 euros representa un 0,23% de aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, motivado por la mayor aportación de Diputación de Córdoba, que asciende a 4.031.212,89 euros, aumentando un 0,31% respecto a la aportación del ejercicio anterior.

Operaciones no Financieras. Operaciones Corrientes y de Capital.

- Capítulo III "Tasas y Precios Públicos", con una previsión de ingresos 97.000 euros por ferias comerciales que se organicen.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con una previsión inicial de 4.027.212,89 euros, representa el 97,60% del total de ingresos corrientes del presupuesto, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

- Capítulo V "Ingresos Patrimoniales", con una previsión inicial de 2.000 euros por concesión administrativa en servicio restauración ferias comerciales.

- Capítulo VII "Transferencias de Capital", con previsión de 4.000 euros, para adquisición de equipos para procesos de información, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

Operaciones Financieras.

- Capítulo VIII "Activos Financieros", con previsión de 30.000 euros por los reintegros de anticipo al personal activo a largo plazo.

ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, del mismo modo que en el Estado de Ingresos figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos.

Código seguro de verificación (CSV):

A2E1 51F0 E7AC 6750 3D14



A2E151F0E7AC67503D14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 31/10/2018

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 31/10/2018

1. Clasificación por Programas.

Atendiendo a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha asignado al Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2019 la clasificación por programas 9310 a las distintas aplicaciones para gastos de personal y de gestión para el normal funcionamiento y programas propios de desarrollo local, diferenciándose otras clasificaciones a nivel de programa para fomento de empleo, fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, desarrollo rural y desarrollo empresarial.

2415	Convenios Colaboración Fomento Empleo Compromiso por Córdoba	150.000,00
2416	Programa C.C. Fomento Empleo Emrende	700.000,00
2418	Programa C.C. Fomento del Emprendimiento Autónomo	250.000,00
2419	Convenios Colaboración Programa Dinamizadores CIEs provincia	84.000,00
3360	Programa Club Patrimonio	15.000,00
4140	Convenio Colaboración para la Planificación Estratégica de la provincia	175.000,00
4331	Convenios Colaboración Fomento Desarrollo Empresarial	335.170,00
9310	Economía: Gastos de Personal, corrientes de gestión y aportaciones a programas de desarrollo económico y comercio exterior: - Promoción sectores productivos - Plataforma Córdoba Shopping - Feria Comerciales Sectoriales - Subvenciones EELL y Asociaciones	2.451.042,89
	TOTAL	4.160.212,89

2. Clasificación Económica.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los

Código seguro de verificación (CSV):

A2E1 51F0 E7AC 6750 3D14



A2E151F0E7AC67503D14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 31/10/2018

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 31/10/2018

capítulos siguientes:

2.1. Operaciones No Financieras.

2.1.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2019 asciende a 4.126.212,89 euros, representando el 99,18 % del total del presupuesto.

Capítulo I: Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal laboral fijo e interino, el coste empresarial de la Seguridad Social, así como los gastos de acción social y seguros del personal.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 1.514.559,46 euros. El total consignado representa el 36,41% del total del presupuesto de gasto, sin embargo este porcentaje se reduce todos los años a lo largo del ejercicio respecto al que representa en el proyecto de presupuesto inicial. Esto se origina porque el presupuesto total de gastos va aumentando debido a modificaciones de crédito por subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas para programas que se presentan a lo largo del ejercicio y que no están recogidos en el proyecto de presupuesto inicial, así como por las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería.

La retribución anual de plantilla aumenta para 2019 en un 2,25% respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2018, según el punto primero de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Así mismo, se establece un incremento variable adicional del 0,25%, en función de que el crecimiento del PIB sea igual o superior al 2,5%. Como previsión de este aumento se ha dotado en el presupuesto créditos para aumentar las retribuciones de enero a junio de 2019 en un 2,25% y de julio a diciembre en un 2,5%. De conformidad con lo previsto en el apartado primero de Fondos adicionales del citado Acuerdo para Administraciones públicas en situación de superávit presupuestario, se dota en el capítulo I del presupuesto un 0,3% de la masa salarial a 31 de diciembre de 2018 para fondos adicionales.

Código seguro de verificación (CSV):

A2E1 51F0 E7AC 6750 3D14



A2E151F0E7AC67503D14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 31/10/2018

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 31/10/2018

La aplicación en 2019 de dichos incrementos estará pendiente de la aprobación de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, así como de la negociación colectiva, y habrá de darse cuenta al Pleno de la Diputación de Córdoba.

La dotación presupuestaria para las retribuciones de la plantilla de personal en 2019 aumenta respecto al presupuesto inicial aprobado en 2018 en un 2,63%, y respecto al presupuesto total del capítulo 1 tras la aprobación del aumento de retribuciones por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el aumento es del 2,38%, en términos de homogeneidad.

El aumento presupuestario por el reconocimiento de trienios para 2019 es de 6.570,83 euros.

Respecto al gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

- Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 668.883,43 euros, representa el 16,08% del total de presupuesto, reduciéndose en un 3,79% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Con esta dotación presupuestaria se garantiza el desempeño de las funciones propias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, destinándose 87.000 euros para gastos de gestión y funcionamiento, el resto del crédito presupuestado en este capítulo 581.883,43 euros se destina para la ejecución de proyectos de desarrollo económico (Promoción de Sectores Productivos, Ferias Comerciales Sectoriales, Plataforma Córdoba Shopping, Formación en Emprendimiento e Intraemprendimiento, y otros proyectos de desarrollo económico y empleo).

- Capítulo III: Gastos Financieros. Este capítulo recoge dotación para las comisiones bancarias que cobran las entidades financieras cuando se realizan transferencias al extranjero, siendo la dotación presupuestaria simbólica de 300 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

A2E1 51F0 E7AC 6750 3D14



A2E151F0E7AC67503D14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 31/10/2018

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 31/10/2018

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes. La dotación presupuestaria para el ejercicio 2019 en el capítulo IV de gastos es de 1.942.470 euros, lo que representa el 46,69% sobre el total de gastos, disminuyendo en un 0,97% respecto al ejercicio anterior.

Se recoge en el presupuesto de gastos, de manera diferenciada por programas, las distintas transferencias corrientes previstas:

- Programa Emprende por 700.000 euros.
- Subvenciones excepcionales para Proyectos de ferias comerciales, eventos vinculados a los sectores productivos o de servicios propios de nuestra provincia, 233.300 euros.
- Convenios para Promoción Actividad Empresarial de la provincia, 335.170 euros.
- Programa Dinamizadores de CIEs por 84.000 euros.
- Apoyo Planificación Estratégica provincial por 175.000 euros.
- Programa de Emprendimiento Autónomo por 250.000 euros.
- Programa Club Patrimonio por 15.000 euros.
- Programa nominativo Compromiso por Córdoba por 150.000 euros.

2.1.2. Operaciones de capital.

Únicamente se ha previsto una pequeña cuantía de 4.000 euros para equipos de procesos de información.

2.2. Operaciones No Financieras.

Integrada por las previsiones de Anticipos del Personal Activo a L.P. por importe de 30.000 euros.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2019 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de ingresos se ajustará a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2019, teniendo además en cuenta los ingresos previstos por precios públicos y concesiones administrativas de las ferias comerciales que se realicen.

Código seguro de verificación (CSV):

A2E1 51F0 E7AC 6750 3D14



A2E151F0E7AC67503D14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 31/10/2018

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 31/10/2018

El total de presupuesto de gastos presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos de funcionamiento de los servicios mínimos, así como programas de desarrollo económico, formación, promoción de los sectores productivos y fomento de la internacionalización del sector empresarial de la provincia de Córdoba.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A2E1 51F0 E7AC 6750 3D14



A2E151F0E7AC67503D14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 31/10/2018

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 31/10/2018

BASE DE EJECUCIÓN

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2019.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017



DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2017.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1.- Derechos pendientes de cobro, siendo de 0 € para el ejercicio corriente y 153.138,53 € de presupuestos cerrados.

2.- Obligaciones pendientes de pago: 571.974,17 € del ejercicio corriente y 165.173,78 € de presupuestos cerrados.

3.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 1.408.060,09 € , cuyo detalle es:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	4.060.663,96	2.827.792,15		1.232.871,81
b) Operaciones de capital	0,00	4.773,11		-4.773,11
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.060.663,96	2.832.565,26		1.228.098,70
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.060.663,96	2.832.565,26		1.228.098,70
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			146.125,11	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			36.926,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.090,06	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)			179.961,39	179.961,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.408.060,09

4.- Remanentes de Crédito por importe de 1.468.471,61 €, según el siguiente detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	745.526,35
Saldo de Créditos Retenidos ptes. utilizar	190.162,93
Saldo de Gatos Autorizados	0
Saldo de Gastos Comprometidos	532.782,33

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 2.263.760,04 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de

Código seguro de verificación (CSV):

9BC7 66E2 B4A4 457D D00A



9BC766E2B4A4457DD00A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 14/3/2018
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 14/3/2018
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 15/3/2018

Num. Resolución:

2018/0000076

Insertado el:

15-03-2018



104.259 €. así como la deducción del exceso de financiación destinado a financiar la incorporación de remanentes correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan por importe de 47.408,09 €, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 2.112.092,95 €, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		2.828.123,84		1.479.258,99
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		245.380,88		224.431,03
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		8.635,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	153.138,53		153.692,66	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	92.242,35		62.103,37	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		810.396,33		667.588,68
400	- (-) del Presupuesto Corriente	571.974,17		530.300,65	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	165.173,78		49.500,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	73.248,38		87.788,03	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		651,65		-440,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		440,00	
555, 558, 559	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	651,65		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		2.263.760,04		1.035.661,34
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de Dudosos Cobro		104.259,00		101.953,94
	III. Exceso de Financiación Afectada		47.408,09		84.334,43
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		2.112.092,95		849.372,97

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Informe de Intervención

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2017.

Decreto firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

9BC7 66E2 B4A4 457D D00A



9BC766E2B4A4457DD00A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 14/3/2018
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 14/3/2018
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 15/3/2018

Num. Resolución:

2018/0000076

Insertado el:

15-03-2018

AVANCE LIQUIDACIÓN PTO.
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2018

Ejercicio 2018

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.463.382,11			1.463.382,11	1.034.078,22	70,66	940.915,29	64,30	90,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	695.200,00	119.480,08		814.680,08	238.659,84	29,29	209.109,66	25,67	87,62
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00			300,00					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.961.483,03	296.224,70	268.337,50	2.526.045,23	993.132,70	39,32	958.132,70	37,93	96,48
6	INVERSIONES REALES	500,00		3.500,00	4.000,00					
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00			30.000,00					
Total en Euros		4.150.865,14	415.704,78	271.837,50	4.838.407,42	2.265.870,76	46,83	2.108.157,65	43,57	93,04

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	97.000,00			97.000,00	65.365,28	67,39	65.365,28	67,39	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.021.865,14	20.901,09		4.042.766,23	910.844,21	22,53	910.844,21	22,53	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00			2.000,00	1.430,00	71,50	1.430,00	71,50	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	666.641,19		696.641,19					
Total en Euros		4.150.865,14	687.542,28		4.838.407,42	977.639,49	20,21	977.639,49	20,21	100,00